

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

10505 *Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Tráfico, por la que se informa de las Administraciones Locales que publican en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.*

La Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, crea el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, configurándolo como el único medio oficial de publicación de las notificaciones a que dé lugar el procedimiento sancionador en materia de tráfico que no puedan efectuarse en la Dirección Electrónica Vial o en el domicilio del interesado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de dicho texto articulado, el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico será gestionado por la Dirección General de Tráfico y la práctica de la notificación en el mismo se efectuará en los términos que se determinen por Orden del Ministro del Interior.

Las Administraciones Locales con competencia sancionadora en materia de tráfico, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, en su redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, deberán publicar en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico las notificaciones que no haya sido posible practicar en la Dirección Electrónica Vial o en el domicilio del interesado antes del 25 de mayo de 2014, siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias y sus medios técnicos.

La Orden INT/3022/2010, de 23 de noviembre, por la que se regula el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, establece en su artículo 8.4 que en la sede electrónica del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, <https://sede.dgt.gob.es>, estará disponible un directorio actualizado de los organismos que envíen edictos para su publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.

Asimismo, en su disposición final segunda dispone que por Resolución del Director General de Tráfico publicada en el «Boletín Oficial del Estado» se informará de la fecha en que cada Administración Local se ha incorporado a la publicación de las notificaciones en dicho Tablón Edictal.

Hasta el momento se han publicado las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de 9 de diciembre de 2010, 5 de septiembre de 2011 y 14 de febrero, 26 de abril y 9 de julio de 2012. Desde la publicación de esta última se han incorporado nuevas Administraciones Locales al envío de edictos para su publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.

En su virtud, resuelvo:

Artículo único. Administraciones Locales que se han incorporado a la publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Orden INT/3022/2010, de 23 de noviembre, por la que se regula el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, se informa que desde la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 9 de julio de 2012 se han incorporado a la publicación de las notificaciones en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico las Administraciones Locales que se relacionan en el anexo, en la fecha que para cada una de ellas se indica.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 2012.- La Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.

ANEXO

1. Diputación de Cádiz. 22/06/2012.

- Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
- Ayuntamiento de Alcalá del Valle.
- Ayuntamiento de Algar.
- Ayuntamiento de Algeciras.
- Ayuntamiento de Algodonales.
- Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
- Ayuntamiento de Barbate.
- Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
- Ayuntamiento de Benaocaz.
- Ayuntamiento de Bornos.
- Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.
- Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
- Ayuntamiento de Chipiona.
- Ayuntamiento de El Bosque.
- Ayuntamiento de El Gastor.
- Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
- Ayuntamiento de Espera.
- Ayuntamiento de Grazalema.
- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.
- Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
- Ayuntamiento de Los Barrios.
- Ayuntamiento de Medina-Sidonia.
- Ayuntamiento de Olvera.
- Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
- Ayuntamiento de Prado del Rey.
- Ayuntamiento de Puerto Real.
- Ayuntamiento de Puerto Serrano.
- Ayuntamiento de Rota.
- Ayuntamiento de San Fernando.
- Ayuntamiento de San José del Valle.
- Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
- Ayuntamiento de Tarifa.
- Ayuntamiento de Torre Alháquime.
- Ayuntamiento de Ubrique.
- Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
- Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.
- Ayuntamiento de Villamartín.
- Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.

2. Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras. 22/06/2012.

3. Ayuntamiento de Badalona (Diputació de Barcelona). 27/06/2012.

4. Ayuntamiento de El Masnou (Diputació de Barcelona). 27/06/2012.

5. Ayuntamiento de Martorell (Diputació de Barcelona). 27/06/2012.

6. Ayuntamiento de Irun. 03/07/2012.

7. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. 03/07/2012.
8. Ayuntamiento de Oviedo. 03/07/2012.
9. Ayuntamiento de Getafe. 05/07/2012.
10. Ayuntamiento de Fuengirola. 11/07/2012.
11. Ayuntamiento de Hinojos. 12/07/2012.
12. Ayuntamiento de Molina de Segura. 19/07/2012.
13. Ayuntamiento de Calahorra. 23/07/2012.